FECHA: 10/10/2022

EXPEDIENTE Nº: 10554/2019

ID TÍTULO: 4317103

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y se observan diversos aspectos que entran en contradicción con lo establecido en dicho RD y que quedan recogidas en el presente informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7.2 de la memoria), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación que solicitaban: "De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como "prácticas académicas externas". Rogamos revisen y corrijan." PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualiza, exclusivamente, la normativa de los epígrafes "Requisitos de acceso y admisión" (4.2) y "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1) QUINTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR y al aumento de plazas solicitado afectando a los apartados "Personal académico" en el que se incluyen, además, cambios llevados a cabo en relación con los aspectos indicados en el informe recibido con fecha 05/07/2022 añadiendo información referente a los méritos investigadores relacionados con el ámbito del título en 5 perfiles (6.1) y "Otros recursos humanos" (6.2) SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 con el objetivo de ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con el aumento de plazas y para adaptar información del apartado a la realidad de UNIR (7). SÉPTIMO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 750 estudiantes, frente a los 600 actuales para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza el apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (incluida la denominación de la asignatura y su materia correspondiente) con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el criterio "Personal Académico" para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 60 a 76 y la carga docente aumentando de 17886 horas para 600 estudiantes a 22127,5 horas para 750 estudiantes. Se incrementa ligeramente el compromiso del porcentaje de doctores de un 66,7% a un 67,11% aumentando levemente el porcentaje de doctores acreditados que pasa de un 30% a un 30,26% y de doctores no acreditados que pasa de un 36,7 % a un 36,84%. Así, se actualiza y amplía el cuadro de los perfiles docentes propuestos en la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado y, teniendo en cuenta, las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Se incluyen cambios llevados a cabo en relación con los aspectos indicados en el informe recibido con fecha 05/07/2022 añadiendo información referente a los méritos investigadores relacionados con el ámbito del título en los perfiles 72, 73, 74, 75 y 76. Por otro lado, se actualiza normativa del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información del apartado con base a la realidad de UNIR en los siguientes puntos: Se actualiza la información del punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

realización de prácticas académicas externas, aumentando el número de centros de prácticas con los que se ha establecido convenio para su realización, en coherencia con el aumento solicitado de plazas de nuevo ingreso. Se actualiza la información del punto 7.3.1 Dotación para la realización de exámenes en concreto las sedes de exámenes presenciales. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 10/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

CSV: 557342033890692208343129 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es